

**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

**Aprueban modificación del Cuadro
para Asignación de Personal -CAP
del Hospital Nacional Daniel Alcides
Carrión**

ORDENANZA REGIONAL Nº 000006

Callao, 2 de abril del 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional, del Gobierno Regional del Callao en Sesión del 02 de abril del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la facultad del Gobierno Regional a normar asuntos y materias de su competencia. Igualmente el Artículo 72º establece en su último párrafo que el Gobierno Regional norma y administra sobre sus recursos, bienes y activos conforme a ley. Por su parte el Artículo 15º, sobre las atribuciones del Consejo Regional, dispone en su literal a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 38º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 14 de Diciembre del 2013 ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley Nº 30126 "Ley que autoriza a culminar el nombramiento de los Médicos Cirujanos dispuesto en la Ley 29682" mediante la cual se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a culminar el

proceso de nombramiento de los profesionales médicos cirujanos dispuesto en la Ley 29682: "Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y direcciones regionales de salud de los gobiernos regionales" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019 – 2011 – SA, hasta el 31 de Enero del 2014;

Que, visto el Oficio N° 1558 – 2014 – HNDAC – DG / OEPE, de fecha 31 de Marzo del 2014 mediante el cual, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con la finalidad de actualizarlo debido al nombramiento de personal, al reordenamiento de cargos efectuado y a la adecuación de los cargos del CAP al Manual de Clasificación de Cargos del MINSA, para lo cual adjunta la documentación sustentatoria respectiva;

Que, visto el Informe N° 002 – 2014 – HNDAC – OEPE / UO, emitido por la responsable de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante el cual se sustenta técnicamente la modificación por Actualización y Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, visto el Informe N° 015 – 2014 – OAJ – HN.DAC. C, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del HNDAC, mediante el cual opina que el proyecto de modificación por actualización y reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del HNDAC, no contraviene norma legal y debe ser remitido a la Región con la documentación pertinente;

Que, visto el Memorandum N° 745 – 2014 – GRC / GRPPAT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial opina que la modificación del CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por Actualización, Reordenamiento y Adecuación al Manual de Clasificación de Cargos del MINSA, resulta técnicamente procedente puesto que ha sido elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública";

Que, visto el Informe N° 769-2014-GRC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, ratifica desde el punto de vista legal la procedencia de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, ha sido elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública", y a la Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas al Presidente Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA
MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN
DE PERSONAL – CAP DEL HOSPITAL NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión el cual cuenta con mil ochocientos (1800) cargos en total, de los cuales mil seiscientos catorce (1614) se encuentran "ocupados" y ciento ochenta y seis (186) cargos se encuentran en la condición de "previstos", conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno

Regional del Callao, dar cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la Presente Ordenanza Regional en la página web del Gobierno Regional del Callao: www.regioncallao.gob.pe.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

FÉLIX MORENO CABALLERO
Presidente

1078988-1